

C O P I A : " En la Ciudad de Cuenca, Provin-
cia del Azuay, República del Ecuador, a trece de Abril de mil
novecientos ochenta y cuatro, ante mí Doctor Emiliano Feicón
Garzón, Notario Público de este Cantón, comparecieron por una
parte, el señor Luis Alberto Román Ottati, soltero, en su cali-
dad de Presidente Encargado de la Gerencia de "Plásticos Rival
Cía. Ltda.", legalmente autorizado conforme consta de los docu-
mentos justificativos de su personería, que se insertarán; y,
por otra, la señora Silvia Ottati de Román, casada, por sus pro-
pios derechos. Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de
edad, domiciliados en esta Ciudad, capaces ante la Ley para con-
tratar, a quienes de conocer doy fe; e instruidos en el objeto
y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamien-
to proceden libre y voluntariamente, expusieron: Que cada uno
de los comparecientes con el carácter con que interviene, ele-
van al actual instrumento público el contrato de Transferencia
de Participaciones contenido en la Minuta que me entregan, cu-
yo texto es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Es-
crituras Públicas a su cargo, sirvase extender una en la que
conste la transferencia de participaciones que se detalla en las
cláusulas siguientes: PRIMERA: Comparecen al otorgamiento de es-
ta escritura, por una parte, y como cedente, el señor Luis Al-
berto Román Ottati, en su calidad de Presidente encargado de la
gerencia de "Plásticos Rival Cía. Ltda.", debidamente autoriza-
do para este contrato, según demuestran los documentos adjuntos;
y por otra parte, como cesionaria, la señora Silvia Ottati de
Román, por sus propios derechos.- SEGUNDA: "Plásticos Romatt Cía.
Ltda.", se constituyó mediante escritura otorgada ante el Nota-

Una

1 río Séptimo de Cuenca Doctor Emiliano Poicán Garzón el veinte
2 y uno de Febrero de mil novecientos ochenta, inscrita en el Re-
3 gistro Mercantil bajo el Número treinta y nueve, el troce de
4 Marzo de ese mismo año. Su capital social, íntegramente pagado,
5 es de dos millones de sucres, dividido en dos mil participacio-
6 nes de un mil sucres cada una, de las cuales pertenecen a Plás-
7 ticos Rival Cía. Ltda., seiscientos sesenta.- TERCERA: Habien-
8 do obtenido autorización de la junta general de socios que se
9 reunió con el carácter de universal el día nueve del presente
10 mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, Luis Alberto
11 Román Ottati, en la calidad con la que comparece, y por los de-
12 rechos que representa, transfiera en favor de la señora Silvia
13 Ottati de Román, la totalidad de las seiscientos sesenta parti-
14 cipaciones que posee Plásticos Rival Cía. Ltda., en el capital
15 social de Plásticos Romatt. Cía. Ltda., incluyendo en tal trans-
16 ferencia todos los derechos que, por cualquier título correspon-
17 dan o pudieran corresponder a dichas participaciones.-CUARTA:
18 El precio pactado de común acuerdo entre las partes, es el de
19 seiscientos sesenta mil sucres, que representan el valor nomi-
20 nal de las participaciones objeto del negocio. El cedente con-
21 fiesa haber recibido dicho valor de poder de la cesionaria, a
22 su entera satisfacción, en dinero efectivo y sin lugar a recla-
23 mo posterior.-QUINTA: Silvia Ottati de Román, acepta la trans-
24 ferencia de participaciones de que trata esta escritura, por ser
25 atendida en su favor.- 2.º Que Haced, Señor Notario, agregar las
26 demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez
27 de este instrumento: inserto como documento habilitante el cer-
28 tificado adjunto, que prueba el consentimiento unánime del Ca-

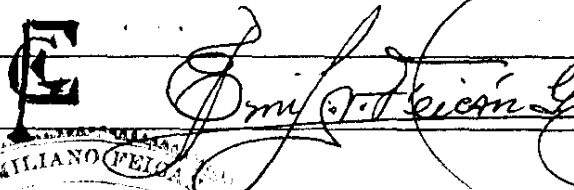
1 pital Social, y cumpla con lo dispuesto en el último inciso
2 del Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, sentando
3 razón de esta transferencia al margen de la matriz de la es-
4 critura de constitución, y obteniendo del Señor Registrador
5 Mercantil, igual razón al margen de la inscripción número trein-
6 ta y nueve, de fecha trece de Marzo de mil novecientos ochenta
7 ta.- Cuenca, diez de Abril de mil novecientos ochenta y cua-
8 tro.-J. Maldonado A.- Dr. Jorge Maldonado Aguilar, ABOGADO, Ma-
9 trícula setenta y siete.".- Hasta aquí la Minuta que se agre-
10 ga. En los mismos términos, bases i estipulaciones constantes
11 de la Minuta inserta, la cual la ratifican los comparecientes
12 en todas sus partes, cada uno de ellos con el carácter con que
13 interviene, dejan elevado a escritura pública para que surta
14 sus efectos legales el contrato de transferencia de participa-
15 ciones en dicha Minuta detallado. Esta escritura se halla co-
16 xenta de pago de impuestos de conformidad con la Ley i portan
17 los comparecientes las Cédulas respectivas.- DOCUMENTOS HABI-
18 LITANTES: "RIVAL CIA. LTDA.- CUENCA-ECUADOR.- Cuenca, Junio
19 treinta de mil novecientos ochenta y uno.- Señor LUIS ALBERTO
20 ROMAN OTTATE, Ciudad.- De mis consideraciones: Cúpleme poner
21 en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de Junio
22 treinta del presente año, tuvo el acierto de elegir a usted
23 Presidente de "Plásticos Rival" Cía. Ltda., para el período
24 de cinco años. En el desempeño de sus funciones usted deberá
25 subrogar al Gerente en caso de falta o ausencia, asumiendo en
26 este supuesto la representación legal de la Compañía, judicial
27 o extrajudicialmente, con plenos poderes. Los estatutos socia-
28 les que le conceden estas facultades, constan de la Escritura

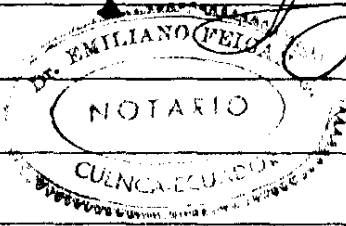
1 de Constitución otorgada en la Notaría Séptima de este Cantón
2 a cargo del Doctor Emiliano Peleón Garzón el diez y seis de Ju-
3 nio de mil novecientos setenta y seis, insc ita en el Registro
4 Mercantil con el número cincuenta y nueve el treinta del mis-
5 mo mes y año. De Usted muy atentamente, A. Quizpae H.,- AMABLE
6 QUIZHPEHERNÁNDEZ, SECRETARIO AD-HOC.- ACEPTO el cargo a que
7 se refiere el nombramiento que antecede.- L. Román O.- LUIS AL-
8 BERTO ROMÁN OTTATI.-Cuenca, Junio treinta de mil novecientos
9 ochenta y uno.-LA CÁMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DEL AZUAY.-
10 CERTIFICA: Que, PLASTICOS RIVAL C. LTDA., se encuentra afilia-
11 da a esta Cámara con número de afiliación 355, desde el cuatro
12 de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Que la antes cita-
13 da empresa se encuentra al día en el pago de cuotas sociales y
14 demás obligaciones con esta Institución. Es todo cuanto puedo
15 certificar en honor a la verdad autorizando al peticionario dar
16 al presente certificado el uso que más le convenga a sus inte-
17 resos. P. CÁMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DEL AZUAY, Rosendo Avon-
18 daño.- Eco. Rosendo Avendaño DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Cuenca, cin-
19 co de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. (hay un so-
20 llo).- Inscrito bajo el número trescientos veinte y tres del
21 LIBRO DE NOMBRAMIENTOS y con fecha dieciséis de Julio de mil
22 novecientos ochenta y uno.- Cuenca, seis de Septiembre de mil
23 novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil de Cuen-
24 ca.- Emilio Cisneros P.,- (hay un sello)."- "PLASTICOS ROMOTT
25 CIA. LTDA.- JOSE ROMÁN CABRERA, Gerente de "Plásticos Romott
26 Cia. Ltda." C E R T I F I C A : Que la Junta general de socios
27 de la compañía reunida extraordinariamente y con el carácter de
28 universal el día de hoy, resolvió por unanimidad autorizar que

las seiscientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una, que Plásticos Rival Cia. Ltda. posee en el capital social de esta compañía, sean transferidos en favor de la señora Silvia Ottati de Román.- Cuenca, nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- J. Román C.- José Román Cabrera, GERENTE-SECRETARIO.- "PLASTICOS RIVAL CIA, LTDA, Cuenca, trece de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor Luis Alberto Román Ottati PRESIDENTE DE "PLASTICOS RIVAL CIA, LTDA." Presente.- Señor Presidente: Debiendo ausentarme el día de hoy de la ciudad, ruego a Usted asumir la gerencia de la compañía, en cumplimiento de lo que disponen los estatutos. Para que proceda Usted a la suscripción de la correspondiente escritura pública, pongo en su conocimiento que, con la debida autorización de la junta general univocal de "Plásticos Romett Cia. Ltda.", está pactada la transferencia de todas las seiscientas sesenta participaciones que en el capital social de dicha compañía, corresponde a la nuestra, en favor de la señora Silvia Ottati de Román. La cesión se hace por el valor nominal de las acciones. Muy atentamente, J. Román C.- José Román Cabrera, GERENTE.- Los documentos transcritos se agregan.- Leído este instrumento, íntegramente, a los contratantes, por mí el Notario, se ratificaron en su contenido i firmaron conmigo, en unidad de acto: Day fo.- (Firmado). Luis Alberto Román.- C. C. 010152534-3.- Silvia Ottati de Román.- C.C. 01-0003777-9.- El Notario Emil.V. Feicán G."

Se otorgó an-

te mí, en fe de ello confiero esta Segunda Copia, signada,
sellada i firmada en la Ciudad de Cuenca, el día de su cele-
bración.

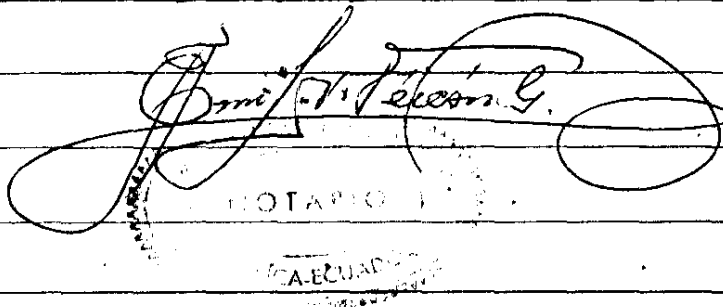
El Notario 



Doy fe: que en esta fecha senté razón al margen de la matriz
de la escritura de constitución de la Compañía "Plásticos Ro-
moticia, Ltda., respecto de la transferencia de participaciones
operada mediante la escritura cuya copia antecede.

Cuenca, Abril 17 de 1.984

EL NOTARIO


NOTARIO
CUENCA, ECUADOR

RAZON: en esta fecha senté razón de esta Transferencia de Participaciones,
al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía
"PLÁSTICOS ROMOTICIA, LTDA.", que se encuentra inscrita con el Nro.
39 del Registro Mercantil y con fecha trece de Mayo de mil novecientos
ochenta.- CUENCA, 26 DE ABRIL DE 1984.- El Registrador Mercantil del Can-
tón Cuenca.- 

